



SG/CA/43/2019

## ORDEN

Visto el expediente tramitado para la contratación, por procedimiento **ABIERTO SIMPLIFICADO, con varios criterios de adjudicación**, del **SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTOS DE COCINA DE SEIS COMEDORES ESCOLARES, MODALIDAD "B"**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto que el mencionado expediente ha sido informado favorablemente por el Servicio Jurídico.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Orden de 15 de febrero de 2018 (BORM nº 50 de 01-03-2018).

## DISPONGO:

**PRIMERO.-** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación, por procedimiento **ABIERTO SIMPLIFICADO, con varios criterios de adjudicación**, del **SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTOS DE COCINA DE SEIS COMEDORES ESCOLARES, MODALIDAD "B"**, a tenor de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de prescripciones técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás actuaciones practicadas para la tramitación del expediente, así como el gasto correspondiente, que asciende a la cantidad de 74.861,49 euros, es decir 61.869,00 euros más el correspondiente I.V.A. del 21 %, que asciende a 12.992,49 euros, que se financiará con cargo a la partida 15.05.00.422J.626.00, proyecto 31935, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del año 2019.

**TERCERO.-** Aprobar la apertura de la licitación mediante procedimiento **ABIERTO SIMPLIFICADO**, a tenor de lo dispuesto en el artículo 159 LCSP y que se proceda a hacer pública la licitación mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Perfil del Contratante de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes según lo dispuesto en el artículo 135 de la LCSP."

**LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES**  
(P.D.: Orden de 15 de febrero de 2018, BORM nº. 50 de 1 de marzo de 2018)

**LA SECRETARIA GENERAL**

**Fdo.: María de la Esperanza Moreno Reventós**  
(Documento firmado electrónicamente en Murcia)

